Decreto sobre la saca que se pretende hazer de trigo del posito y recompensacion de dezenteno y trigo

En la villa de Jumilla a diez y nueve dias del mes de henero de mil seiscientos noventa y tres años los señores Dn Antonio de Castilla y Thores y Luis Abellan Alcaldes hordinarios Dn Antonio Salbador y los Cobos Dn Martin Perez de los Cobos Franco herrero y Gines Gonzalez Regidores Consejo Justicia y Regimiento desta dha villa estando juntos en su sala de cabildo como lo an de uso y costumbre dixeron que por quanto sus mercedes mediante la falta tan general de moneda hizieron de los vecinos la posible cobranza por quenta de lo que debian a su Magd de sus Reales servicios de sisas de millones y cientos en granos a los precios de veinte la fanega de trigo doze la de centeno y nueve la de zebada y a bien do venido executor a esta villa con orden del Corregidor de la ciudad de Cuenca a la cobranza de dichos efectos se pretendio hazerle pago en dichos granos en que se comprehendian dos cientos y sesenta y dos fanegas de zebada y treinta y media de centeno que paraban en poder de Juan Martinez Valera y Juan Lopez Beltran recaudadores de dichos Padrones y estos especies no los quiso recibir dho executor por la poca salida que tenian en la ciudad de Murcia donde se avia de reducir en trigo para la venta por cuias razones este Consejo determino sacar del posito desta dha villa de poder de Luis Bernal de quiros su mayordomo ciento y treinta y seis fanegas de trigo para entregar a dicho executor para cuia satisfaccion se agregaron a dicho posito las referidas dos cientas sesenta y dos y media de zebada y treinta y media de centeno que importan la misma cantidad que dicha saca de trigo y para que el dho posito se entere desta porcion mandaron que los dhos cobradores entreguen dha zebada y centeno a Estevan Lozano de Cuenca escrivano de nuestro ayuntamiento y vecino desta dha villa a quien dieron facultad para que los perciba y venda y su producto lo entregue a dho mayordomo del posito para dha paga de trigo y lo firmaron

262 ps
30 ps

Dn Antonio de Castilla y Thores
Dn Martin Perez de los Cobos
Luis Abellan
Fr Benevento Gines
Juan Alvarez
Antonio Thomas